



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC:0044405/2010

VISTO:

La Ordenanza 3/93 HCD y modif. Res. 71/95 HCD, 145/95 HCD, 200/96 HCD y 718/01 HCD, que reglamenta los concursos para la cobertura de cargos de Profesores Auxiliares.

ATENTO:

A la propuesta formulada por el Departamento de Farmacia de esta Facultad para la convocatoria de esos concursos;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

A las opiniones vertidas en el seno de este H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a concursos de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesores Auxiliares en el **Departamento Farmacia** de esta Facultad, en las categorías, con la dedicación, función docente, orientación y tribunal que en cada caso se indica en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º: La inscripción de los aspirantes estará abierta a partir del día **26 de octubre al 10 de noviembre de 2010**. La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se receptará por Mesa de Entradas de esta Facultad, sita en Haya de la Torre esq. Medina Allende, todos los días hábiles del período mencionado en el horario de 10:00 a 12:00 horas.

Artículo 3º: A los fines de la inscripción los aspirantes deberán ajustarse a las disposiciones mencionadas en el Art. 10º de la Ord. 3/93 HCD y modif. Res. 71/95 HCD, 145/95 HCD, 200/96 HCD y 718/01 HCD, presentando la siguiente documentación:

- 1) Solicitud de inscripción en nota dirigida al Decano.
- 2) Recusación, si correspondiere, de alguno/s o todos los miembros del tribunal respectivo.
- 3) Curriculum Vitae (2 dos ejemplares), firmados y convenientemente ordenados, metodizados y documentados de acuerdo al siguiente esquema:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC:0044405/2010

- a. Nombre y Apellido. Número de Legajo si lo tuviera.
- b. Lugar y Fecha de Nacimiento.
- c. Estado Civil.
- d. Número de Cédula de Identidad, libreta de enrolamiento, documento nacional de identidad o de otro documento que legalmente lo reemplace, debiendo indicarse la autoridad que lo expidió.
- e. Domicilio real y legal, que a los efectos del concurso deberá constituirse en la ciudad de Córdoba.
- f. Mención de los títulos universitarios obtenidos, con indicación de la o las Universidades otorgantes y de la fecha precisa de su expedición. Los títulos universitarios no expedidos por la Universidad Nacional de Córdoba, se deberán acreditar mediante fotocopia que autenticarán las autoridades de la Facultad ante la vista del título original, el que se devolverá en el acto.
Los aspirantes que hayan obtenido su título en otras Facultades o Universidades deberán presentar la currícula de la carrera (debidamente autenticada en la Facultad de origen), sobre la base de lo cual fue otorgado su título. Aquellos aspirantes que ocupen o hubieran ocupado un cargo por concurso en esta Facultad, quedarán eximidos de presentar la currícula de la carrera sobre la base de la cual le fue otorgado su título.
- g. Enunciación de los antecedentes docentes con indicación de la índole de las actividades desarrolladas.
- h. Cargos que desempeña en la actualidad.
- i. Detalle de las publicaciones y trabajos científicos, docentes y profesionales.
- j. Informe sobre cursos realizados y conferencias dictadas.
- k. Distinciones, premios y becas obtenidas.
- l. Otros antecedentes de interés.
- m. Asignatura sobre la cual versará su prueba de oposición, si corresponde.

Artículo 4º: En cumplimiento del Art. 50 inc. c) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, los aspirantes a cargos con orientación en la investigación deberán presentar un plan de actividades de investigación y/o extensión.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC:0044405/2010

Artículo 5º: Los concursos se regirán en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza 3/93 HCD y modif. Res. 71/95 HCD, Res.145/95 HCD, Res.200/96 HCD y 718/01 HCD

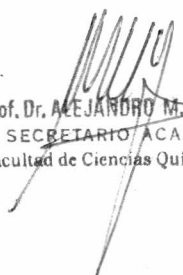
Artículo 6º: Se tendrá en cuenta para las designaciones de los cargos concursados, la Ordenanza 3/00 H. Consejo Superior.

Artículo 7º: Tómese conocimiento, dése amplia difusión, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

Resolución N°
AG / acf

857


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC:0044405/2010

ANEXO I

857

Departamento: **FARMACIA**

CANTIDAD	CARGO	DEDICACIÓN	AREA DOCENTE	ÁREA de INVESTIGACIÓN *
1 (uno)	Profesor Ayudante A	DSE	Asignaturas del Departamento	Microbiología Farmacéutica

(*) La orientación en investigación deberá corresponder a proyectos llevados a cabo en este Departamento bajo la dirección de profesores del mismo

Tribunales

Titulares

Dra. Inés ALBESA
Prof. Asociada – Dto. Farmacia

Dra. Fabiana ALOVERO
Prof. Adjunta – Dto. Farmacia

Dra. Susana GEA
Prof. Asociada – Dto. Bioquímica Clínica

Suplentes

Dra. María Gabriela PARAJE
Prof. Adjunta – Dto. Farmacia

Dra. María Cecilia BECERRA
Prof. Adjunta – Dto. Farmacia

Dra. Diana T. MASIH
Prof. Titular – Dto. Bioquímica Clínica

Observadores Estudiantiles

Sr. Eliseo CEBALLOS

Srta. Mónica GARCÍA